CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANOPI S.A. .-.-.-.-

CUANTIA: US$ 600,oo .-.-.-.-.-.-.-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Doce de Diciembre del Dos mil, ante mí, abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **MANOPI S.A.**, representada por el señor **JORGE ALBERTO BARREZUETA PAUTA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; según consta en la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "**CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión de las acciones de sucres a dolares, Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía **MANOPI S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a

I

continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **JORGE ALBERTO BARREZUETA PAUTA**, a nombre y en representación de la Compañía **MANOPI S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **Doce de Diciembre del dos mil**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**: a.- Mediante escritura Pública celebrada el Diesiete de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho, ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el Veinte de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se constituyó la Compañía **MANOPI S.A.**, con un capital autorizado de **DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES** y con un capital suscrito de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES**.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MANOPI S.A.**, celebrada el Doce de Diciembre del Dos Mil, se resolvió aumentar el capital Autorizado de la Compañía de **DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital Suscrito de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES a OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el artículo SEXTO de los Estatutos y autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante; **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes expuestos en la claúsula anterior, el compareciente señor **JORGE ALBERTO BARREZUETA PAUTA,** por los derechos que representa de la Compañía **MANOPI S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara: UNO) Conversión de las acciones de sucres a dólares y el aumento del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar; DOS) Que el Capital Autorizado de su representada ha sido aumentado a la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de Norte América y el Capital Suscrito ha sido aumentado a la cantidad de **OCHOCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de Norte América mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de S/. **US$ 800 Dólares** de Estados Unidos de Norte América (OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de Norte América) dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; TRES) Que las SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MANOPI S.A.**, de fecha Doce de Diciembre del Dos Mil; CUATRO) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículos sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Doce de Diciembre del Dos mil. CINCO) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **MANOPI S.A.**., son de nacionalidad ecuatoriana. SEIS) Yo, **JORGE ALBERTO BARREZUETA PAUTA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la Compañía denominada

I

MANOPI S.A., ante usted y dentro del trámite de **CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el Doce de Diciembre del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demas claúsulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE." DOCUMENTO HABILITANTE: "**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MANOPI S.A., CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL**.- En la ciudad de Guayaquil, Doce de Diciembre del dos mil, a las once de la mañana, en las oficinas situadas en **AV. SAN JORGE # 502 TERCERA ESTE,** se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañia **MANOPI S.A.** con la concurrencia del accionista siguiente: HECTOR ALFREDO BARREZUETA PAUTA, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos; ALEXANDRA LUCILA CONFORME NARANJO, por sus propios derechos, propietaria de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos. Preside la sesión, el señor JORGE ALBERTO BARREZUETA PAUTA, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, por decisión de la Junta la señorita RUTH RAMIREZ POZO. Los accionista concurrentes representas la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelve por únanimidad

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: UNO.- Conversión de las acciones de sucres a dólares; DOS.- Elevación del valor nominal de las acciones; TRES.- Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- Conversión de las acciones de sucres a dólares. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante a dólares de los Estados Unidos de Norte américa, por lo tanto se mociona que el valor de las acciones se cambia de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norte américa. La junta resuelve aprobar por unanimidad la conversión de las acciones de sucre a dolares. de los Estados Unidos de Norte américa. A continuación se procede a leer el segundo punto orden del día: DOS.- Elevación del valor nominal de las acciones, toma la palabra el Gerente General, manifiesta que es conveniente para la Compañía que se eleve el valor nominal de las acciones de cuatro centavos que es su actual equivalencia de un dólar de los Estados Unidos de Norte américa, a que se canjee los titulos de las acciones con su nuevo valor. Por lo cual las acciones que posee el accionista en el capital suscrito de la compañía es

I

siguiente: HECTOR ALFREDO BARREZUETA PAUTA por sus propios derechos propietario de CIEN acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte américa cada una pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos; ALEXANDRA LUCILA CONFORME NARANJO por sus propios derechos propietaria de CIEN acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte américa cada una pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos. La junta resuelve por unanimidad aprobar la elevación del valor nominal de las acciones. A continuación se procede a leer el tercer punto del orden del día: TRES.- Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres. cero cero ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en vista de dar una mayor solvencia ecónomica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES que tiene actualmente a **UN MIL SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de Norte América y aumentar el Capital Suscrito de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES que tiene actualmente a **OCHOCIENTOS dólares** de Estados Unidos de Norte América, esto es aumentar el Capital por la suma de **SEISCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de Norte América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvio por unánimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de **SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de Norte América, para lo cual se emitirán SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: **HECTOR**

639.95

T

Guayaquil, 21 de Diciembre de 1998

Señor Ing.
Jorge Alberto Barrezueta Pauta
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada MANOPI S. A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Usted reemplaza al Sr. Ivan Salazar Rosado cuyo nombramiento consta inscrito, el 26 de Noviembre de 1.998.

MANOPI S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 17 de Septiembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Octubre de 1998.

Atentamente,

Ruth Ramirez Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 21 de Diciembre de 1.998

JORGE ALBERTO BARREZUETA PAUTA
GERENTE GENERAL
C.C. 09-0489612-3
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 97560 Registro Mercantil No. 25.641 Repertorio No. 38638
Se archivan los Comprobantes de Pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 29 de diciembre de 1.998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO

I

Se tomó nota de este ~~Nombramiento~~ a foja 89.540 del Registro Mercantil de 1.998 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 29 de diciembre de 1.998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
~~Registrador Mercantil Suplente~~
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
B/. 60.700

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ALFREDO BARREZUETA PAUTA, suscribe TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario; **ALEXANDRA LUCILA CONFORME NARANJO**, suscribe TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo SEXTO del estatuto en los términos siguientes: **ARTICULO SEXTO**: El Capital Autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de Norte América (US$ 1600.oo) y el Capital Suscrito es de **OCHOCIENTOS Dolares** de Estados Unidos de Norte América (US$800.oo) dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podra ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el punto del orden del día, este es aprobado por únamidad de votos. Además esta Junta General de Accionistas por unánimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la Conversión de las acciones de sucres a dolares; aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos. Finalmente el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro

I

asunto de que tratar el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. **Firmado) HECTOR ALFREDO BARREZUETA PAUTA; Firmado) ALEXANDRA LUCILA CONFORME NARANJO; Firmado) JORGE ALBERTO BARREZUETA PAUTA; Firmado) RUTH RAMIREZ POZO;** Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: **RUTH RAMIREZ POZO.** Secretaria Ad-Hoc de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de **JORGE ALBERTO BARREZUETA PAUTA,** como Gerente General de la Compañía, **MANOPI S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía **MANOPI S.A.**

JORGE ALBERTO BARREZUETA PAUTA

C.C. 090489612-3

C.V. 0080-112

R.U.C. 0991470263001

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR
Abg. Ivole Zurita Zambrano

EL NOTARIO

ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

07

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANOPI S.A. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANOPI S.A. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION Nº 01-G-IJ-0000107 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2001 POR LA QUE APROBO DICHA CONSTITUCION.- GUAYAQUIL, DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL UNO.

Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil

I

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la [illegible] número 00-6-IJ-0000107, dictada el 10 Enero del 2001. por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, Reforma de Estatutos de la Compañía Hamopesa S.A.

de fojas 4904 a 4914, número 979 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1195 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Enero 15 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es), del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, Enero 15 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0000107, de fecha diez de enero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañia **MANOPI S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañia **MANOPI S.A.**.- Guayaquil, enero 18 del 2.001.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL